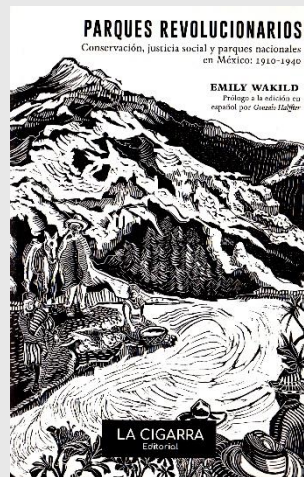


El pensamiento revolucionario cardenista y la nacionalización de los recursos naturales mexicanos

Emily Wakild, *Parques revolucionarios. Conservación, justicia social y parques nacionales en México: 1910-1940*, traducido por Eugenio Fernández Vázquez, prólogo a la edición en español por Gonzalo Halffer, México, La Cigarra, 2020.



Mauricio Ramsés Hernández Lucas* / Margarita Lorea Chávez y Peniche*

El lector, amante de la naturaleza y de las ricas resonancias culturales e históricas de nuestro país, México, tierra de volcanes y campesinos, podrá acceder a la primera edición del inglés al español de *Revolutionary parks: Conservation, social justice, and Mexico's national parks, 1910-1940*¹ a través de la publicación de La Cigarra Editorial, lo que nos permitirá ampliar nuestros conocimientos historiográficos acerca de la conservación en México y América Latina. Por otra parte, la obertura de esta edición en español fue redactada por el eminente biólogo Gonzalo Halffer, fundador de las primeras Reservas de la Biosfera en América (1971) y de los Institutos de Ecología (Inecol) en la Ciudad de México y Xalapa en 1974, acaecido el pasado 11 de marzo de 2022 en Xalapa, Veracruz.

La obra en su conjunto es una referencia obligada para su consulta, por las siguientes razones.

Nos narra la historia de cómo el presidente Lázaro Cárdenas del Río y Miguel Ángel de Quevedo consolidaron su primer proyecto nacional importante sobre las áreas naturales protegidas (ANP), el cual llegó a ser punta de lanza a nivel internacional, a través de la creación de cuarenta parques nacionales en México durante las últimas etapas de la primera revolución social del siglo XX (1910–1940). Para 1940, los parques nacionales abarcaban más de 827 000 hectáreas en catorce estados de México y el país entonces lideraba al mundo en número de parques nacionales.

El trasfondo de este proyecto nacional fue parte de una concepción global del manejo de los espacios y del equilibrio ecológico. Además, se trató de un esfuerzo ligado a la reforma agraria, a la defensa de los intereses campesinos y a la construcción de una nueva forma de entender y de aprovechar la tierra y los recursos naturales.

A partir de este planteamiento, la autora se preguntó: ¿por qué y cómo logró el gobierno revolucionario consolidar la conservación de la naturaleza una prioridad digna de hacerla valer, con un presupuesto anual de casi cuatro millones de pesos? Wakild, a través de esa principal pregunta de su estudio, nos cuenta la historia de como los parques nacionales de México fueron consecuencia de las afinidades revolucionarias por la ciencia y la justicia social. Por un breve periodo (1935–1940), los mexicanos trataron de combatir la protección de la naturaleza con la justicia ambiental.

La obra nos muestra el camino que siguieron y asumieron los principios del cardenismo sobre la conservación de los recursos naturales, es decir, en “construir un patrimonio cultural común sobre la naturaleza”. En este sentido, los parques nacionales representaban un patrimonio cultural y natural común construido para confirmar las conexiones entre estabilidad social, la productividad económica y la conservación del paisaje.

En este estudio, la autora, examinó cuatro parques nacionales: Parque Nacional Lagunas de Zempoala (27 de noviembre de 1936), Parque Nacional Popocatepetl–Iztaccíhuatl (8 de noviembre de 1935), Parque Nacional La Malinche (6 de octubre de 1938) y Parque Nacional El Tepozteco (22 de enero de 1937), que ilustran mejor la interacción de cinco temas entrecruzados —la ciencia, la educación, la productividad, la propiedad y la tradición— que fueron esenciales para la revolución y sus argumentos en pro de la conservación.

Esta historia selectiva y basada en estudios de caso busca capturar como tendencias nacionales, como especificidades locales, al tiempo que pretende ofrecer lecciones más amplias sobre la conservación en lugares inesperados. Específicamente muestra que puede forjar compromisos entre el desarrollo económico y la protección ambiental cuando se es cuidadoso y se aplican tanto concesiones como restricciones. El caso mexicano agrega un modelo *sui generis* que es revolucionario en muchos sentidos.

* Investigadores de la Dirección de Estudios Históricos, INAH.

¹ Primera edición en inglés se publicó bajo el sello de la University of Arizona Press, 2011; fue galardonado con tres premios internacionales por sus aportes al conocimiento de la historia ambiental de América Latina: el premio Elinor Melville, otorgado por la Conferencia de historia de América Latina; el premio Alfred B. Thomas, del Consejo del Suroeste para Estudios de América Latina, y el premio Charles A. Weyerhaeuser, de la Sociedad de Historia Forestal.